

Buenos Aires, 19 de febrero de 1963.-

Visto el presente expediente N° 37.725/
/63, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por cuyas actuaciones se propone la adquisición -en la Dirección General de Suministros del Estado- de cincuenta (50) máquinas de escribir, a fin de atender las necesidades de tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y
CONSIDERANDO:

Que, no obstante las expresas disposiciones sobre economías contenidas en la Acordada de este Tribunal de fecha 28 de mayo de 1962, en el presente caso es preciso proveer a lo solicitado, en atención a que se trata de elementos de trabajo de uso imprescindible.-

Que la provisión señalada tiende a renovar las disponibilidades del depósito, dado que últimamente ha sido necesario atender pedidos no previstos, como el de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, de reciente creación.-

Que, asimismo, de acuerdo con la encuesta realizada oportunamente por la Dirección Administrativa y Contable, se continuará con el plan de renovación de máquinas de escribir existentes en los tribunales y que ya han cumplido con exceso el término de utilidad.-

Por ello y conforme a lo que dispone el Art. 56°, Inciso 3°, Apartado 1) de la Ley de Contabilidad,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la Dirección General de Suministros del Estado, la provisión de cincuenta (50) máquinas de escribir, marca "Remington" de noventa (90) espacios, tipo "pica",

-//-

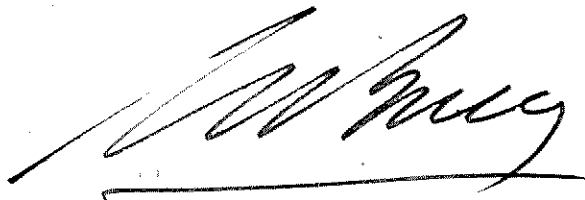
al precio de quince mil pesos moneda nacional (m\$n. 15.000,00.-) por unidad, lo que hace un total de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 750.000,00.-).-

2º) Apropiar el presente gasto a la partida 4-3-23-9-568-8-234-567 del Presupuesto General de Gastos para el E-/jercicio Financiero de 1963.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

GERMAN VILLEGAS BASAVILASO

ES COPIA



Exp. N° 4074/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 19 de febrero de 1963.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que -por su intermedio y con carácter de urgente- proceda a la reparación que se / solicita.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. N° 3861/62 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 20 de febrero de 1963.-

Autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para realizar las gestiones pertinentes a / fin de concretar la adjudicación del terreno a que, con destino al Juzgado Federal de La Rioja, se refieren estas actuaciones.- Hágase saber.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 2950/61 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 21 de febrero de 1963.-

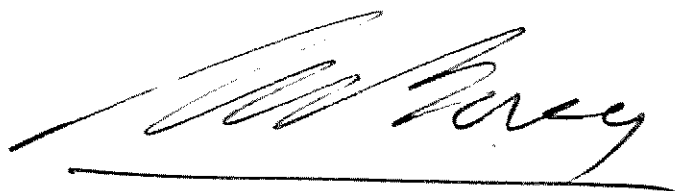
Pídase informe a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. N° 4081/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 21 de febrero de 1963.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las particulares circunstancias del caso, autorízase -con carácter de ex cepción- a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a dar trámite a la petición formulada a fs. 1.- BENJA- / MIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Arce', written over a horizontal line.